

Montevideo, 26 de marzo de 2019.

Acta N°14

Res. N° 56

Exp. N° 2018-25-1-003252

PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N°5001/2019 para la adquisición del módulo Sistema Integral de Abastecimiento y Compras (SIAC), para ser implantado en el Consejo Directivo Central como parte de la suite GRP.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción: 5 - Implantación de módulos GRP en CODICEN, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que con fecha 16 de enero de 2019 la Coordinadora General del Programa autorizó el inicio de la presente contratación.

III) Que con fecha 23 de enero de 2019 se solicitó cotización a la empresa SISTEMAS INFORMATICOS SRL (SISINFO), la cual ha implantado ya en el Consejo Directivo Central los diferentes módulos de la suite GRP: SIAP, SIAF, SIAG y SAG.

IV) Que por nota CSC/CUR/EDU-215/2019 de fecha 21 de febrero de 2019 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la no objeción a la pertinencia del gasto para la presente contratación.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.6) y en el Art. 45 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°74/2019 por un monto de \$3.226.600 (pesos uruguayos tres millones doscientos veintiséis mil seiscientos) y el informe de disponibilidad N°1/2020 por la suma de \$3.226.600 (pesos uruguayos tres millones doscientos veintiséis mil seiscientos).

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENCIÓN: a lo expuesto:

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**

1) Adjudicar la compra directa por excepción N°5001/2019 para la adquisición del módulo Sistema Integral de Abastecimiento y Compras (SIAC) para ser implantado en el Consejo Directivo Central como parte de la suite GRP, a la empresa SISTEMAS INFORMATICOS SRL (SISINFO) por un monto de \$6.453.200 (pesos uruguayos seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos) más impuestos, con cargo al Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción: 5 - Implantación de módulos GRP en CODICEN, Categoría de inversión: 11 – Servicio de terceros y será financiada con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE.

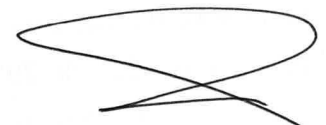
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional emitido por la Dirección General Impositiva, conforme lo establece el Art. 440 de la Ley N°15.903.

4) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP y a la Auditoría Interna General. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y demás efectos.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública